INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN" – ID N°387.836.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **02** días del mes de diciembre del año **dos mil veinte**, siendo las 10:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN" – ID N°387.836.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 012/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN"–, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N°387.836.-**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 028/2020 de fecha 02/12/2020, según el siguiente detalle:

- **C.P. SILVIA MARTÍNEZ,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Tec. SONIA ZARATE,** Representante del Servicio de Electromedicina del INCAN
- **DR. JULIO ROJAS,** Representante del Departamento de Radioterapia del INCAN

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 387.836, aprobado por Resolución S.G. N°75 de fecha 28 de febrero de 2020.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución D.G. N° 012/2020 de fecha 23/11/2020.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 25/11/2020.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	**Mantenimiento correctivo de Equipo de Braquiterapia marca Sagi Nova , HDR Afterloader con Código Patrimonial N° 12008-27-40-0450**	1	Mantenimiento correctivo (un único evento)	17.500.000
		2	Reemplazo de la sonda rectal	95.000.000
		3	Reemplazo de CMOS-Battery	7.900.000
		4	Reemplazo de Valve Regulated Lead - Acid Battery	26.100.000
		5	Soporte remoto de fábrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.	15.000.000

e) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros.
b)	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General
c)	Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
d)	Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal

f) Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Poseer capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- Asumir que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.
- Asumir que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
- Garantizar por escrito los servicios realizados por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.
- Proveer el personal necesario, en cantidad y certificados por la empresa fabricante, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Asumir a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Proveer de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.
- El oferente deberá contar con habilitación vigente para reparación de equipos médicos por la entidad competente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate B
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

a)	Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos..
b)	Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.
c)	Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
d)	Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.
e)	Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y certificados por la empresa fabricante (anexar el certificado correspondiente), para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
f)	Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
g)	Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.
h)	Habilitación como Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitida por el MSPyBS.

g) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en mantenimiento y venta de equipos biomédicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos)años.(Años 2018-2019)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

h) Forma de Adjudicación: Por el total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4769/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por un importe total de **G.162.504.000-** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 02/12/2020, siendo las 09:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **Lic. Robin Cáceres**, la **Lic. Ingrid**

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Parodi, en representación de la Sub UOC del INCAN; **Lorena Hofman,** Jefa de Rendición de Cuentas del INCAN, y **Tec. Sonia Zárate,** Jefa del Servicio de Electromedicina del INCAN.

Se presenta un único oferente; considerando la imperiosa necesidad de contar con el servicio objeto del presente llamado, se procedió a realizar la apertura del sobre, a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, invocando el **Art. 34** inc. **c)** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" atendiendo a que la empresa oferente es representante autorizado de la marca en nuestro país.

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en la fecha y hora señalada la empresa: **Asunción Comunicaciones S.A.**

OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
Asunción Comunicaciones S.A.	**161.500.000.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA INVITACIÓN:

N° DE ORDEN	**EMPRESA**	**Formulario oferta y lista de precios.**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Documentos que acrediten la existencia del Oferente**	**Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta**
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario de la oferta proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en la Declaración Jurada de la nómina de funcionarios/Representantes Legal Folio N° 10 (diez), la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate P.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
1	GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI	1.047.960	745239	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA	3.658.135	745249	
3	EDGAR RAMON FLECHA QUINTANA	1.699.200	745258	
4	CINTHIA PATRICIA FERREIRA SOSA	3.508.626	745268	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 30 EVALUACION DE OFERTAS b)- Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que los precios ofertados por la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el Item N° 1 con sus respectivos sub-ítems que componen la oferta.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del ítem ofertado como el más bajo, es decir del oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** siendo esta la única oferta presentada.

ITEM	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTES
1	161.500.000.-	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. Nº 6945

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 02 de diciembre de 2020, remitida a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. donde se le solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos Formales

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente – vigente.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas se analiza la situación documental del oferente:

La firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** dando respuesta a la nota de requerimiento, **presenta** la Nota ingresada con **Mesa de Entrada Sub UOC N° 551, de fecha 02/12/2020**, en el contenido del mismo se observa que remiten la Patente comercial del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente correspondiente al segundo semestre del año 2020, encontrándose vigente el documento mencionado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Declaración Jurada de la nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1624112
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1624112
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos solicitados	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS con la planilla de Ratios Financieros	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	Cumple
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual	Cumple

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Documentos solicitados	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	
Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y certificados por la empresa fabricante (anexar el certificado correspondiente), para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.	Cumple
Habilitación como Servicio Técnico de Equipos Médicos, emitida por el MSPyBS	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

De conformidad a lo establecido en el núm. **30 CRITERIOS DE EVALUACION g) Experiencia Requerida** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	20% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	161.500.000.-	32.300.000.-	80.521.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro arriba.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en la Carta Invitación en cuanto a la capacidad técnica.

6.2.3 Capacidad financiera:

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INDICES FINANCIEROS ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.572.147.117 / 14.141872.628	1,45	16.639.888.709 / 8.654.499.292	1,92	22.514.193.600 / 16.116.673.294	1,40	1,59	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.141872.628 / 22.865.164.472	0,62	8.654.499.292 / 19.249.816.759	0,45	16.116.673.294 / 24.982.469.659	0,65	0,57	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1505.619.319 / 4.000.000.000	0,38	3.268.227.710 / 4.000.000.000	0,82	1932.083.498 / 6.000.000.000	0,32	0,51	CUMPLE

6.3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS en la Carta Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Item	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1	**Mantenimiento correctivo de Equipo de Braquiterapia marca Sagi Nova , HDR Afterloader con Código Patrimonial N° 12008-27-40-0450**	Mantenimiento correctivo (un único evento) Reemplazo de la sonda rectal Reemplazo de CMOS-Battery Reemplazo de Valve Regulated Lead - Acid Battery Soporte remoto de fábrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.	La única oferta correspondiente a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** cumple con las especificaciones técnicas y los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación. A demás, la empresa es representante autorizado de la marca del equipo, por lo tanto, cumple con el requisito de contar con la debida Autorización del Fabricante, y el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, por lo cual **se recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del mismo.**

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Dr. Julio Rojas
Médico Oncólogo
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D
Jefa Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ITEM 1 – CONTRATO CERRADO

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	73171602-001	Mantenimiento correctivo de Equipos Médicos	Mantenimiento correctivo (un único evento)	Evento	Unidad	1	17.500.000	161.500.000.-
			Reemplazo de la sonda rectal				95.000.000	
			Reemplazo de CMOS-Battery				7.900.000	
			Reemplazo de Valve Regulated Lead - Acid Battery				26.100.000	
			Soporte remoto de fábrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.				15.000.000	
				Precio Total			**161.500.000**	

- **MONTO TOTAL: .- (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

Dr. Julio Rojas
Médico Cirujano
Oncología Radioterápica
Reg. Prof. N° 6945

Sonia M Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 02 de diciembre del 2020.